

CARATULA: "[VÍCTIMA_1] S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS"
EXPTE. NRO. RO-02167-F-2026 -

ac

GENERAL ROCA, 14 de julio de 2026.

Téngase por contestada la vista conferida al Defensor de Menores.

Atento lo dictaminado por el Defensor de Menores y las medidas peticionadas por el Organismo Proteccional, a los fines de evitar posibles y futuras situaciones de violencia, y atento las constancias de autos, decretese a **la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] prohibición de acercamiento a un radio de 200 mts. de la adolescente [VÍCTIMA_1] y de la Sra. [DENUNCIANTE_1] y/o de la vivienda que ocupa -sita en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1]-**, debiendo asimismo abstenerse de efectuar actos que la perturben directa o indirectamente y al domicilio donde se encuentre **y/o efectuar reclamos que no fueren por la vía legal correspondiente, en cualquier lugar público y/o privado que la denunciante se encuentre y/o transite, a los fines de preservar su integridad psicofísica**, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención a la justicia penal por la comisión del delito de desobediencia (art. 239, Cód. Penal y arts. 153 y 154 CPF). La medida dispuesta que tendrá vigencia hasta tanto existan elementos en autos que permitan modificar las medidas adoptadas. Notifíquese.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación al denunciada [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] debe ser en forma personal. **NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.**

Líbrese testimonio de la presente medida.

No obrando domicilio real de la denunciada, ofíciase a la SENAF a los efectos que informen respecto al domicilio real de la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y/o algún dato relevante para su ubicación, a los efectos de notificar las medidas ordenadas. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Obrando un número de celular de la denunciada y sin perjuicio de lo ordenado

precedentemente, procédase a notificar a [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] las medidas ordenadas en forma personal y de manera telefónica de acuerdo a lo dispuesto por el art. 147 del C.P.F.. En el mismo acto deberán solicitar que la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] denuncie su domicilio actual. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo.: Angela Sosa - Jueza de Familia en FERIA